

## Proceso de Formulación PMG 2015

### Preguntas Frecuentes

#### 1. ¿Cómo se calculará el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Monitoreo?

*Tal como lo señala el Decreto N°239 que aprueba el Programa Marco PMG 2015, para determinar el grado de cumplimiento de este Sistema de Monitoreo se considerará lo siguiente: Objetivos 1 y 3: el grado de cumplimiento de cada objetivo corresponderá a la suma de las ponderaciones de cada indicador cumplido y parcialmente cumplido.*

*Cada indicador, incluidos los transversales definidos por el Comité Tri-ministerial en este decreto, se entenderá:*

- i. Cumplido si el valor efectivo es al menos un 95% de la meta; obteniendo el 100% de la ponderación de dicho indicador.*
- ii. Parcialmente cumplido si el resultado es intermedio, mayor o igual a 75% e inferior a 95%, por lo cual el porcentaje que se asigna al ponderador es proporcional al porcentaje de cumplimiento obtenido.*
- iii. No cumplido si el cumplimiento del indicador es inferior a 75%; por lo tanto no obtiene el ponderador.*

*Objetivo 2: el grado de cumplimiento corresponderá al porcentaje de indicadores cumplidos respecto del total de indicadores transversales definidos por el Comité Tri-ministerial en cuadro 3, multiplicado por la ponderación del objetivo 2. En este caso, se entenderá cumplido cada indicador si está correctamente medido, informado a la red de expertos respectiva y DIPRES y publicado. Por lo tanto, el cumplimiento para cada uno de los indicadores tomará valores de 0% o 100%.*

#### 2. ¿Qué ocurre con el premio a la Excelencia del Servicio Civil, que exige el cumplimiento del 100% de los indicadores para que las Instituciones puedan postular?

*Los requisitos para postular al premio de la excelencia son informados por la Dirección Nacional del Servicio Civil, para conocer esta información puede ingresar a su página web <http://www.serviciocivil.gob.cl>.*

#### 3. ¿Cuáles son los criterios de exclusión que un servicio puede tener para no incluir un indicador del H 2015 en PMG?

*Los criterios de exclusión que un servicio puede argumentar para no incluir un indicador presentado en la formulación presupuestaria en el PMG es que su resultado esté muy afectado por causas externas, ajenas a la gestión de la Institución. El Comité del PMG revisará y aprobará los indicadores que las Instituciones comprometen en el marco del PMG 2015, y aquellos indicadores que soliciten no incorporar en el marco del incentivo monetario.*

#### 4. ¿El aplicativo de Formulación de PMG 2015 funciona con todos los navegadores Explorer, Mozilla, Google Chrome?.

*El aplicativo de Formulación de PMG 2015 funciona con todos los navegadores Explorer desde versión 8, Mozilla Firefox y Google Chrome.*



5. ¿Qué se debe hacer si no se desea seleccionar para el mecanismo de incentivo un indicador asociado a productos estratégicos que sea nuevo o que en períodos anteriores si haya sido seleccionado para el mecanismo de incentivo?

*El Servicio debe explicar por qué un indicador que mide parte de su gestión relevante, definido en el formulario H 2015 no es seleccionado para el mecanismo de incentivo. Cada una de estas situaciones será analizada por el Comité del PMG y se informará respecto de su aceptación o rechazo.*

6. ¿Todos los objetivos del Sistema de Monitoreo son obligatorios para comprometerlos en el marco del PMG 2015?

*De los 3 objetivos que componen el Sistema de Monitoreo, los objetivos 1 y 2 son obligatorios de comprometer, el objetivo 3 su compromiso es voluntario.*

### **Indicadores Transversales**

7. ¿Cuál es la mayor ponderación que puede asociarse a los indicadores transversales en el Sistema de Monitoreo?

*De acuerdo a lo señalado en el Decreto N°239 que aprueba el Programa Marco PMG 2015, la sumatoria de las ponderaciones de los indicadores transversales asociados al objetivo N°3 del Sistema de Monitoreo –que su compromiso es de carácter voluntario-, no superará el 10%, como la ponderación de cada indicador transversal es al menos de 5%, entonces se podría comprometer como máximo 2 indicadores asociados a este objetivo. Respecto al objetivo N°2 – que su compromiso es de carácter obligatorio-, la ponderación de cada uno de los indicadores es igual al resultado de 100% sobre el número total de indicadores a comprometer.*

8. En los Servicios existen indicadores de soporte o transversales relevantes para el jefe de servicio en su SIG, y ahora se proponen indicadores soporte o transversales que no son relevantes para la institución, que ocurrirá con los indicadores de soporte o transversales del SIG que quedarán sin vínculo con el incentivo de remuneraciones?

*Los indicadores transversales que no forman parte del Marco aprobado por el Comité del PMG y que se consideran relevantes por parte del Servicio, pueden ser comprometidos en el marco de su Convenio de Desempeño Colectivo, si la autoridad considera necesario movilizar su desempeño a través de un incentivo de remuneraciones.*

9. Para el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo ¿Es posible que un servicio que haya estado eximido de un sistema al cual se asocia alguno de los 10 indicadores transversales pueda eximirse de la medición del indicador?

*El Servicio a través de la aplicación web de Formulación PMG 2015, deberá enviar la solicitud de modificación del contenido de la etapa 1, Objetivo 2 del Sistema de Monitoreo, con los argumentos que la justifican. En esta misma sección de la aplicación web existe un campo denominado "Propuesta", en el cual se debe el servicio deberá redactar la propuesta de texto del objetivo esencial que se persigue en la etapa de desarrollo a comprometer. Una vez que el Servicio ingresa la información debe grabar.*

### Modificación de Contenido de Etapa de un Sistema

Seleccione Marco:

Seleccione Sistema:

Seleccione Etapa:

Justificación:

Propuesta:

**Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en u plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año**

10. ¿Se consideran en el indicador aquellas solicitudes que ingresan en el sistema de gestión de solicitudes de acceso a la información pública que no corresponden a materias propias de la Ley N° 20.285?

*No, no deben ser contabilizados en el indicador.*

*En el caso de aquellos servicios que utilicen el Sistema Electrónico para la Recepción y Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SGS), es pertinente señalar que no se considera en la medición del indicador el Estado cuyo ID es N°19, es decir, Estado: Finalizada: No corresponde a solicitud transparencia.*

11. ¿Qué se entenderá por “solicitud respondida”? ¿Para aquellos Servicios que utilizan el Sistema Electrónico para la Recepción y Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SGS) administrado por SEGPRES, corresponde a aquellas que tienen el concepto de “finalizada”?

*El término “Respondidas” se utiliza genéricamente para comprender a cualquiera de las hipótesis en que se le comunica al solicitante una información final o que pone término al proceso.*

*Las solicitudes de acceso a información pública respondida considera todas las categorías de finalizadas, incluida la categoría “Derivadas e Información Permanentemente disponible en la web”. Excluye a las solicitudes que no cumplen con los requisitos de admisibilidad establecidos en la Ley de Transparencia, es decir, el ID N° 19, Estado: Finalizada: No corresponde a solicitud transparencia. También incluye aquellas que por su naturaleza fueron respondidas en plazo prorrogado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.285.*



**Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t**

12.-¿Cuál es el alcance territorial y de procesos considerado en el indicador?.

**Alcance de procesos:** *Son todos los procesos de provisión de los productos establecidos en el formulario A1.*

**Alcance geográfico:** *Es a nivel nacional, y se puede acotar a la o las regiones con mayor número de operaciones, atendiendo a que los controles se apliquen en el lugar donde se generan los mayores impactos. Eso es válido para los controles donde la ubicación física es fundamental, no así para los casos donde el control se aplica en un centro y sus beneficios se observan a nivel nacional (ejemplo, controles sobre el data center que presta servicios de forma centralizada para todo el país).*

**Porcentaje de trámites digitalizados respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año 2014**

13. En los requisitos técnicos del indicador se señala que el catastro de trámites es el publicado por la Unidad de Modernización y Gobierno Digital en su sitio web <http://www.modernizacion.gob.cl>, no obstante, no es posible encontrar dicho documento ¿Dónde se puede acceder al catastro de trámites del año 2014?

*El catastro de trámites del año 2014 se puede acceder, a través del link <http://www.observatoriodigital.gob.cl/temas-documentos/modernizacion>, documento que se encuentra actualizado a enero del 2014, y corresponde a la base o denominador para medir el indicador durante el año 2015.*